



H. AYUNTAMIENTO DE TULUM, QUINTANA ROO
SECRETARIA GENERAL
JUECES CIVICOS



"JUZGADO CIVICO MUNICIPAL"
CONVENIO: SG/CJI/ 94/JC/2023

TULUM, QUINTANA ROO; A 30 DE MARZO DEL 2023

----- **CONVENIO CONCILIATORIO** -----

En la Ciudad de Tulum, Quintana Roo a las 17:30 HRS horas del día 30 días del mes de MARZO del año dos mil veintitres, ante el suscrito, Juez Cívico en turno, con oficinas ubicadas en el Juzgado Cívico Municipal, Carretera Tulum-Boca Paila Km. 1.5 (detrás de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito); comparecieron voluntariamente por así convenir a sus intereses las personas que a continuación se relacionan quienes bajo protesta de decir verdad, manifestaron tener las generales siguientes:-----

-----**COMPARECEN**-----

EL C. [REDACTED] de nacionalidad [REDACTED], ocupación [REDACTED], quien se identifica con su [REDACTED] con domicilio [REDACTED] Quintana Roo.-----

EL C. [REDACTED] nacionalidad [REDACTED] de edad, [REDACTED], ocupación [REDACTED], quien se identifica con su [REDACTED] con domicilio en calle [REDACTED] municipio de Tulum, Quintana Roo.-----

-----**ANTECEDENTES**-----

En fecha 26 de MARZO del 2023 se presentó ante este juzgado cívico el C. [REDACTED] : [REDACTED], para interponer una queja la cual quedo registrada con el número 94/2023, así mismo se giró citatorio al C. [REDACTED] para que se presentara el día y fecha en que se actúa.-----

En este acto se otorga el uso de la voz a los intervinientes para manifestar lo que a su derecho corresponda. Por lo que al darles el uso de la voz a cada uno de los intervinientes llegan de manera voluntaria a los siguientes acuerdos para evitar conflictos futuros.-----

-----**ACUERDOS**-----

PRIMERO.- Ambos partes se comprometen a no agredirse físicamente y verbalmente y tampoco ejercer cualquier tipo de violencia en contra de ellos.

SEGUNDO.- El C. [REDACTED], manifiesta que aclarara unos puntos con el dueño del terreno para de esta manera darle solución.-----

TERCERO.- Con fundamento en el artículo 12 fracción IV del Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo. Las partes



convenientes manifiestan que comprenden el alcance legal del documento que signan, así como aceptan que para el caso de que no se cumpla con lo estipulado con éste convenio se podrá sancionar conforme al Reglamento de Justicia Cívica vigente en el Municipio de Tulum, Quintana Roo y de igual manera dejando a salvo sus derechos correspondientes de acudir ante la autoridad judicial correspondiente.--- Los comparecientes aceptan que para el caso de incumplimiento del presente convenio de conciliación se impondrá como medida de apremio un arresto de 10 a 36 horas o una multa de 10 a 50 salarios mínimos, de conformidad con el artículo 74 del reglamento de justicia cívica para el municipio de Tulum, independientemente de las sanciones que pudiese incurrir por infringir en una nueva conducta antisocial. Siendo todo lo que tienen que manifestar las partes, los que intervienen en la presente manifiestan estar de acuerdo con el mismo y externan su conformidad firmando y ratificando, quienes firman al margen y al calce del documento, previa lectura del convenio, sin que mediare coacción alguna. -----

ATENTAMENTE

LOS QUE COMPARECEN



C. [oculto]

C. [oculto]



H. AYUNTAMIENTO
TULUM, QUINTANA ROO
JUZGADO CIVICO MUNICIPAL

LIC. KARLA SORIANO
JUEZ CIVICO EN TURNO